



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

571  
572  
575

### FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

--- En la ciudad de México, a [redacted] de octubre del dos mil dieciséis, ---

[redacted] de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en compañía de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal; ---

#### CERTIFICA

--- Que las presentes copias, constantes de 568 (quinientas sesenta y ocho) fojas útiles, de constancias pertenecientes a la indagatoria y que son fiel y exacta reproducción del original de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M26/208/2016, la cual se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, en términos de las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208 del Código Federal de Procedimiento Penales, lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar. ---

DOY FE

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación.

DERECHOS HUMANOS  
O Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

[redacted]

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AP/FEBPD/210/2016

572  
~~573~~

574

CONSTANCIA MINISTERIAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 16 de enero de dos mil diecisiete, la que

[Redacted]

de Búsqueda de Personas Desaparecidas, quien actúa en compañía de Testigos.-

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y la fecha arriba citada, se realiza la presente constancia ya que el día de hoy, se advierte que no se habían glosado al presente expediente los oficios de inicio y los de remisión de la incompetencia de SEIDO a esta Fiscalía y el de remisión del Director General a la suscrita con la instrucción de iniciar una averiguación previa con el número AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M26/210/2016, de fecha 6 de octubre del 2016, por lo que se glosa en este momento y por lo mismo se hace constar que ya no serán las fojas de la Certificación del tomo de Duplicado de la Indagatoria siendo que actualmente con el glose de estas tres fojas llegarían a 572 fojas (QUINIENTAS SETENTA Y DOS FOJAS ÚTILES), incluida la propia certificación en la que constaba en ese momento de 568 (QUINIENTAS SESENTA Y OCHO FOJAS ÚTILES); siendo todo lo que se tiene que hacer constar se cierra y firma la presente constancia para los efectos legales correspondiente.-

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]



573  
577

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA

----- En la ciudad de México, a 1 de julio del dos mil diecinueve, -----

----- La suscrita licenciada [redacted] Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en compañía de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal; -----

CERTIFICA

Que las presentes copias, constantes de siendo un total de (573 QUINIENTOS SETENTA Y TRES FOJAS ÚTILES) incluidas las certificaciones y una constancia ministerial de apertura de tomo, todas del TOMO I, Certificándolas como sigue: la foja 1 a la 71 como copias fieles de su original, de la 72 a la 76 son copias certificadas del original; de la 77 a la 82 son copia fiel del original; de la 83 a la 98 son copia certificada del original; la foja 99 es copia fiel del original y de la 100 y 101, son copia certificada de su original; foja 102 es copia fiel de su original; de la foja 103 a la 137, son copia certificada de su original; la foja 138 es copia fiel de su original; de la 139 a la 146 son copias certificadas de su original; de la 147 a la 267 son copia fiel de su original; de la foja 400 son copia fiel de su original, la foja 401 es copia certificada del original; y de la 402 a la 405 son copia fiel del original; la foja 406 es copia certificada del original; de la 407 a la 410 son copia fiel del original; la foja 411 es copia certificada del original; 412 a la 416 son copias fieles al original; la foja 417 es copia certificada de su original; de la 418 a la 421 son copia fiel de su original; la foja 422 es copia certificada de su original; 423 a la 548 son copia fiel de su original; de la 548 a la 550 son copia certificada del original; las fojas 551 y 552 son copia fiel de su original; de la 553 a la 555 son copia certificada del original; las fojas 556 y 557 son copias fieles del original; las fojas 558 y 559 son copia certificada del original; de la foja 560 a la 566 son copias fieles del original; de la foja 567 a la 569 son copias certificadas del original, y 570 es copia fiel del original, incluida la anterior certificación de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M26/210/2016, y una constancia ministerial en original, la cual se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, y que se cotizaron y compulsaron, posterior al Acuerdo de Desglose que se realizó el 1 de diciembre del 2016, remitiendo a la Unidad de Investigación de Terrorismo, Acopio, Tráfico de Armas, Organizada y en términos de las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208 del Código Federal de Procedimiento Penales, lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar.-----

DOY FE

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación.

Testigo de Asistencia.

Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la

Testigo de Asistencia.



DESAPARICIÓN FORZADA

MESA 26

Vertical stamp: DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD, A EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, A DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, 26



**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**  
**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE**  
**DESAPARICIÓN FORZADA**

----- En la ciudad de México, a 22 de agosto, del dos mil diecisiete.

----- La suscrita licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en compañía de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal; ----- **CERTIFICA** -----

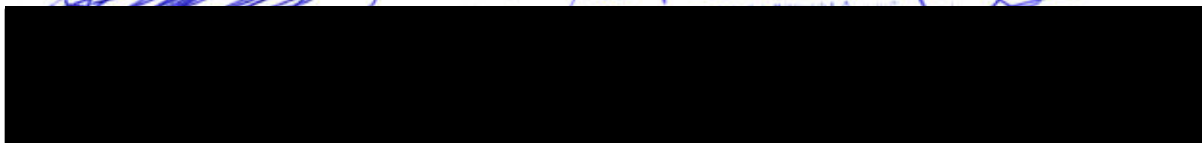
----- Que las presentes copias, constantes de siendo un total de **(573 QUINIENTOS SETENTA Y TRES FOJAS ÚTILES)** sin las certificaciones de apertura y cierre de tomo; incluyendo una constancia ministerial de inicio de tomo después del desglose del 1 de diciembre del 2016, todas del **TOMO I**, Certificándolas como sigue: la foja 1 a la 71 como copias fieles de su original, de la 72 a la 76 son copias certificadas del original; de la 77 a la 82 son copia fiel del original; de la 83 a la 98 son copia certificada del original; la foja 99 es copia fiel del original y de la 100 y 101, son copia certificada de su original; foja 102 es copia fiel de su original; de la foja 103 a la 137, son copia certificada de su original; la foja 138 es copia fiel de su original; de la 139 a la 146 son copias certificadas de su original; de la 147 a la 471 son copia fiel de su original; la foja 401 es copia certificada del original; la foja 406 es copia certificada del original; la foja 411 es copia certificada del original; la foja 417 es copia certificada de su original; la foja 422 es copia certificada de su original; de la 548 a la 550 son copia certificada del original; las fojas 551 y 552 son copia fiel de su original; de la 553 a la 555 son copia certificada del original; las fojas 556 y 557 son copias fieles del original; las fojas 558 y 559 son copia certificada del original; de la foja 560 a la 566 son copias fieles del original; de la foja 567 a la 569 son copias certificadas del original, la foja 570 siendo copia fiel del original la constancia de aclaración de que se integran los oficios de remisión de incompetencia y de inicio de tomo de esta Fiscalía; incluida la anterior certificación de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M26/210/2016**, las cuales se tuvieron a la vista en el interior de estas oficinas, y que se cotejaron y compulsaron, posterior al Acuerdo de Desglose que se realizó el 1 de diciembre del 2016, remitiendo a la Unidad de Investigación de Terrorismo, Acopio, Tráfico de Armas, lo cual se determinó por especialidad específicamente por delitos de Delincuencia Organizada y en términos de las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208 del Código Federal de Procedimiento Penales, lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar. -----

**DOY FE**

\_\_\_\_\_  
**El C. Agente del Ministerio Público de la Federación.**

Testigo de Asistencia. \_\_\_\_\_

Testigo de Asistencia. \_\_\_\_\_



DESAPARICIÓN FORZADA  
**MESA 26**